



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 15 ABR 1999

VISTO: El recibo N° 2-30228 presentado por la firma Rubinzal - Culzoni ; y

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden al material bibliográfico autorizado por Resolución N° 52/98.

Que dicho adquisición se tramita en Expte. D.A. N° 102/99 del registro de este Tribunal de Cuentas.

Que el monto no excede el autorizado para la contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

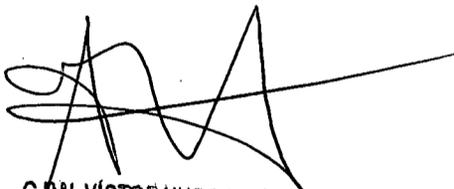
ARTICULO 1°)- APROBAR el pago del Recibo N 2-30228 a favor de la firma Rubinzal - Culzoni, por la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 292,00) en concepto de material bibliográfico.

ARTICULO 2°)- IMPUTAR el presente gasto a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas - Partida Presupuestaria inciso 4 – Principal 45. -

ARTICULO 3°)REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 57 /99.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA